

(36.000,00 EUROS), para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva vinculada a la preparación, entrenamiento y participación en el Campeonato de Andalucía, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 201200044128, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante la correspondiente Orden de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Ejercer las labores de policía y al ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio, para ello la federación se compromete a facilitar dicha labor.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Escudería Grupo Raid Melilla.-

a.- El entrenamiento de los componentes de la Escudería Grupo Raid Melilla.

b.- La preparación, participación, adquisición de los materiales y los recursos humanos necesarios para la preparación técnica de los componentes de la Escudería Grupo Raid Melilla para su participación en el Campeonato de Andalucía.

c.- La realización de todas las gestiones pertinentes, ante la Federación Andaluza de Automovilismo o cualquier otra entidad que sea preciso, que posibiliten la participación en el Campeonato de Andalucía.

d.- La Escudería Grupo Raid Melilla a la finalización del Convenio, deberá presentar la justificación de la cantidad económica recibida en los modelos que se adjuntan.

e.- La Escudería Grupo Raid Melilla se compromete a fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

f.- La Escudería Grupo Raid Melilla se compromete a que el presente convenio se deberá aprobar por la junta directiva y dar cuenta a la Asamblea General de la misma, trámites de los que se dará traslado a la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

g.- La Escudería Grupo Raid Melilla debe de ofrecer una adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida, debiendo consignar en todas sus actividades la colaboración o patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la inclusión de la imagen corporativa que se indique por la Administración. Asimismo, deberá reservar para la Ciudad Autónoma de Melilla, toda la parte delantera del vehículo (capó, aletas y frontal), así como un espacio de 50x50 cms. en los laterales de los vehículos que la compongan y participen en el Campeonato de Andalucía 2012, en los cuales incluirá la imagen corporativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, corriendo con todos los gastos que se deriven de la adquisición, instalación y mantenimiento de la mencionada publicidad.

h.- La Escudería Grupo Raid Melilla deberá cumplir las especificaciones que desde la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes se dicten y en particular:

1. Someterse al ejercicio de los poderes de policía por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. No poner impedimento alguno a que la Ciudad Autónoma de Melilla controle y vigile el cumplimiento del objeto del Convenio, así como, asistir y participar en las reuniones que a efectos de control, coordinación y seguimiento se puedan convocar.

i.- La Escudería Grupo Raid Melilla deberá colaborar con la Ciudad Autónoma de Melilla en todos los programas llevados a cabo por la misma en los que su colaboración sea requerida.

j.- La Escudería Grupo Raid Melilla deberá presentar cuantos informes técnicos o informativos que sean solicitados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

k.- La Escudería Grupo Raid Melilla deberá dar apoyo en los eventos deportivos que organice la Ciudad Autónoma de Melilla.